

No 06 ALDG-ALOAPII-GDE-10010

COPIA No. ___ DE ___ COPIAS
CIUDAD, Bogotá
FECHA 23 de agosto de 2023

DIRECTIVA PERMANENTE

ASUNTO: Creación y lineamientos Centro Estratégico de Investigación e Innovación - CEII

AL: Señores: Secretario General, Subdirectores Generales, Jefe de Oficina, Directores Nacionales, Directores Regionales

1. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

El objetivo de la presente directiva es generar los lineamientos y conformar el Centro Estratégico de Investigación e Innovación - CEII para su funcionamiento.

ALCANCE

Aplica para todas las dependencias que en el marco de sus funciones realizan actividades de análisis estadístico, estudios e investigaciones.

a. Finalidad

- Establecer las instrucciones de carácter general y particulares para la creación y ejecución del Centro Estratégico de Investigación e Innovación – CEII, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

b. Referencias

- Directrices de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Procesos y Procedimientos de la Entidad.

c. Vigencia

La presente Directiva, rige a partir de su fecha de expedición.

2. INFORMACIÓN

a. Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias" – Artículo 1 – Estructura - 2.1. Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional - ARTÍCULO 3. Funciones de la Oficina Asesora Planeación e Innovación Institucional en los numerales: "(...) 11. Diseñar y dirigir proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en coordinación con las diferentes dependencias, que permitan introducir cambios y mejoras significativas en los procesos, productos y servicios de la entidad. - 12. Recopilar y analizar estudios, prácticos e investigaciones, mediante procesos de vigilancia tecnológica, que se hayan adelantado a nivel nacional e internacional, que contribuyan a la definición de innovaciones que mejoren la gestión de la entidad. - 13. Identificar y desarrollar, en coordinación con las diferentes dependencias, nuevos servicios y productos a través de la investigación, desarrollo, innovación y prospectiva de negocios, de acuerdo a las competencias de la entidad. 14. Analizar, en coordinación con las Subdirecciones de la entidad, las estadísticas institucionales con el fin de soportar la toma de decisiones. (...)".

De otra parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en la Dimensión de Información y Comunicación, estableció la política de Gestión de la información estadística la cual busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado. La información estadística y los registros administrativos son insumos para el ciclo de la política pública; en la medida que permiten diagnosticar los problemas de la sociedad y hacerle seguimiento a las acciones de política que se implementen para dar solución a las necesidades de la población. Esta información es usada para evaluar la efectividad de las acciones del gobierno y resolver las problemáticas sociales, económicas y ambientales.

Es así; como desde la alta Dirección, se han establecido hojas de ruta para fomentar al interior de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, actividades de analítica que propendan por el fortalecimiento de la gestión del conocimiento institucional, que tengan impacto en un modelo de relacionamiento con partes interesadas respondiendo a las necesidades y expectativas identificadas por medio de procesos que generen valor público y contribuyan a la gestión de la innovación, como un mecanismo motor del desarrollo.

3. EJECUCIÓN

a. Misión General

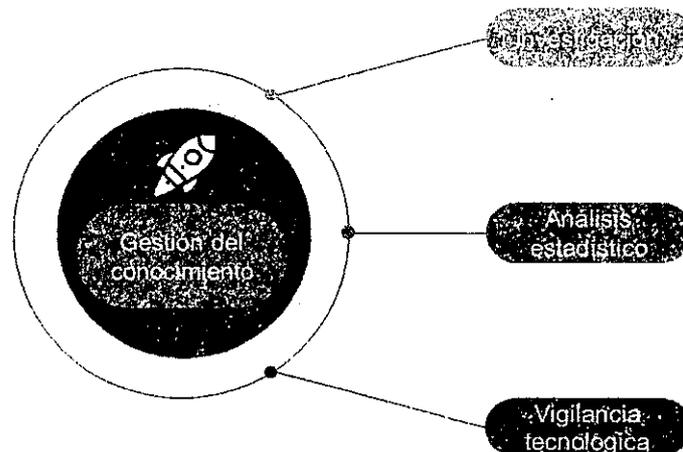
Centro Estratégico de Investigación e Innovación – CEII

A través de la presente directiva, se conforma el Centro Estratégico de Investigación e Innovación – CEII, como un mecanismo dedicado a la generación de conocimiento, para la toma de decisiones de tipo estratégico fundamentado en el desarrollo de actividades de investigación, análisis estadísticos, desarrollo e innovación, en coordinación con las diferentes dependencias, que permitan introducir cambios y mejoras significativas en los procesos, productos y servicios de la entidad; de igual forma, la recopilación y análisis de estudios, prácticos e investigaciones, mediante procesos de vigilancia tecnológica que se hayan adelantado y que contribuyan a la definición de innovaciones que mejoren la gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La conformación del CEII, tendrá como propósito identificar, en coordinación con las diferentes dependencias, nuevos servicios y productos a través de la investigación, desarrollo, innovación y prospectiva de negocios, de acuerdo a las competencias de la entidad.

A partir de la firma de la presente Directiva permanente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) realiza la creación del Centro Estratégico de Investigación e Innovación – CEII, el cual dependerá de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Gestión del conocimiento por medio del CEII



06

Investigación: proceso estructurado y secuencial que busca la obtención y mejora de conocimientos, por medio de la aplicación de instrumentos de análisis.

- Las dependencias de la ALFM, que generen investigaciones tienen la obligación de reportar sus resultados y estudios consolidados al CEII, para que reposen dentro de la memoria histórica.

Análisis estadístico: proceso mediante el cual se da una interpretación de los datos para que de forma lógica se pueda generar información de utilidad, para la toma de decisiones.

- Las dependencias de la ALFM, que dentro de sus funciones genere información estadística de procesos deberán reportar de forma periódica este insumo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente directiva.

Vigilancia tecnológica: es un proceso organizado, selectivo y permanente, basado en la captura de información del exterior y de la propia organización, sobre ciencia y tecnología en un determinado sector de interés. La información recuperada posteriormente es seleccionada, analizada, difundida y comunicada a los decisores para convertirla en los conocimientos necesarios y suficientes para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios.

- Los ejercicios de vigilancia tecnológica que se desarrollen en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se realizarán en conjunto por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para lo cual a partir de la vigencia 2024, se deberá identificar dentro del plan de acción de cada vigencia esta actividad para que se desarrolle mínimo una vez al año.

b. Misiones Particulares

1. Subdirectores Generales, Directores Nacionales, jefes de Oficina, Directores Regionales.

Remitir a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional la información estadística, estudios, proyectos y demás datos que sirvan como insumo para nutrir la gestión del conocimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el marco de sus funciones.

2. Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Será la dependencia encargada de liderar conforme los lineamientos de la Dirección General, el Centro Estratégico de Investigación e Innovación – CEII, el cual se regirá bajo los siguientes objetivos:

06

- Servir como instrumento consolidador de conocimiento institucional para ponerlo a disposición de la alta dirección y quien esta determine.
- Fomentar la cultura de la innovación y gestión del conocimiento institucional.
- Identificar y desarrollar en coordinación con las diferentes dependencias, oportunidades que resulten en la consolidación de nuevos negocios.
- Difundir el conocimiento producto de las actividades de investigación que se desarrollen en la entidad.

4. PRINCIPIOS DEL CEII

El trabajo adelantado por el CEII, debe obedecer a los principios rectores de la ALFM y del modelo de la Investigación, así:

- Innovación:** Que permite conjugar habilidades y técnicas en función de dar soluciones novedosas a problemas particulares.
- La integridad de datos:** Se refiere a la exactitud y fiabilidad de los datos, en relación con su completitud y confiabilidad.
- Productividad:** Que implica el ejercicio investigativo con criterios de calidad, eficiencia, equidad y economía de recursos, acorde con los principios de la ALFM.
- Transversalidad:** Que posibilite el tratamiento, transdisciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar en diferentes disciplinas de conocimiento y que permitan integrar a la ALFM mejorando la calidad de vida de los funcionarios y que generen una sana convivencia.

5. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL CEII

Subdirección General Abastecimientos y Servicios - Subdirección General de Contratación - Subdirección General de Operación Logística - Dirección Abastecimiento Clase I - Dirección Otros Abastecimientos y Servicios - Dirección de Infraestructura - Dirección de Producción - Direcciones Regionales.

- Generar y procesar la información estadística de los procesos a su cargo, enviando de forma mensual la información a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, de acuerdo con los protocolos que dicha dependencia establezca.

31 06

- Adelantar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, estudios e investigaciones sobre los avances en materia de gestión comercial, orientados a establecer nuevas estrategias y mejorar los procesos de la entidad.
- Enviar a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, investigaciones y proyectos estructurados para que reposen como memoria institucional.

Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

- Disponer de un espacio en la sede electrónica e intranet institucional para la institucionalización del CEII, en donde se pueda realizar publicaciones y actualización de información.
- Realizar la creación de la dirección electrónica del CEII y la configuración a los usuarios asignados por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, para administración del correo.

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

- Liderar la estructuración de políticas de operación relacionadas con la investigación, análisis estadístico y vigilancia tecnológica.
- Recopila y analiza estudios prácticos e investigaciones, mediante procesos de vigilancia tecnológica, que se hayan adelantado a nivel nacional e internacional, que contribuyan a la definición de innovaciones que mejoren la gestión de la entidad.
- Identifica y desarrolla, en coordinación con las diferentes dependencias, nuevas estrategias a través de la investigación, desarrollo, innovación y prospectiva de negocios, de acuerdo a las competencias de la entidad.
- Realiza mejora continua sobre los ejes de gestión del conocimiento que componen el CEII.

Dirección Financiera

- Remitir a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional la información financiera estadística de las diferentes unidades de negocio de acuerdo con los parámetros que dicha dependencia defina.

06

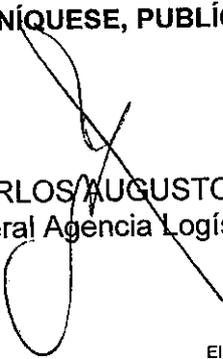
Dirección Administrativa y Talento Humano

- Remitir a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional la información estadística relacionada con la administración del personal, bienes muebles e inmuebles de acuerdo con los parámetros que dicha dependencia defina.

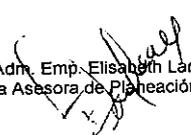
6. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

No aplica.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



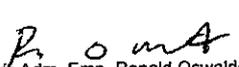
Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Adm. Emp. Elisabeth Lara Molina
PD Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional



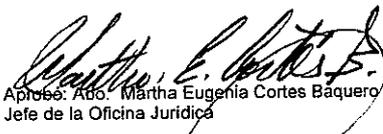
Elaboró: Ing. Tullia Angelica Pardo Rodriguez
PD Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional



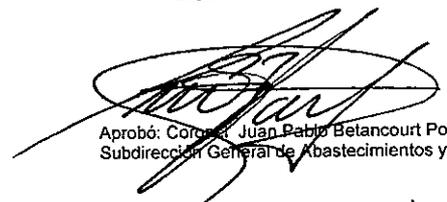
Revisó: Adm. Emp. Ronald Oswaldo Duarte Rodriguez
Coordinador Desarrollo Organizacional y Gestión Integral Oficina
Asesora de Planeación e Innovación Institucional



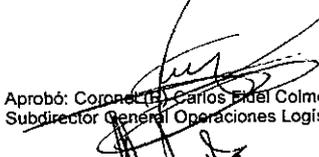
Revisó: Adm. Emp. Jaime Rafael Morón Barros
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional



Aprobó: Adm. Martha Eugenia Cortes Baquero
Jefe de la Oficina Jurídica



Aprobó: Coronel Juan Pablo Betancourt Portela
Subdirección General de Abastecimientos y Servicios



Aprobó: Coronel Carlos Fidel Colmenares Jurado
Subdirector General Operaciones Logísticas



Aprobó: Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratos



Aprobó: Coronel Ricardo Augusto Salcedo Roza
Secretario General (Encargado)

DISTRIBUCION: Se realizará distribución de la presente directiva por medios electrónicos.

